

Julio 2017

Becas de la República de Turquía Turkish Language Program for Public Officials and Academicians (KATIP) | 2017-2018

Se informa sobre el Programa de Idioma Turco para Oficiales Públicos y Académicos que oferta la República de Turquía para realizar estudios del idioma turco a funcionarios públicos y académicos, con el propósito de contribuir a las relaciones bilaterales e incrementar las habilidades de comunicación de los profesionistas interesados en dicho país.

Duración y sede

10 meses en el Centro de Idiomas de la Universidad de Estambul
Del 25 de septiembre de 2017 al 27 de julio de 2018

Límite de edad

No mayor a 40 años a partir del 01 de enero de 2018

Requisitos de elegibilidad

- Para funcionarios públicos, que tengan por lo menos tres años trabajando en el servicio y preferentemente que tengan un título de posgrado (maestría o doctorado).
- Para académicos, trabajando en una universidad y que hayan completado el grado de doctorado o que actualmente estén realizando sus estudios de doctorado.
- Para académicos, realizando estudios sobre Turquía en Ciencias Sociales.
- No haber obtenido una beca de la República de Turquía con anterioridad.
- Preferentemente que tenga conocimientos básicos del idioma turco

Cobertura de la beca

- Cuota de educación de la enseñanza del idioma turco.
- Estipendio mensual de 2,000 liras turcas (aprox. 570 dólares americanos).
- Hospedaje.
- Boleto aéreo internacional redondo por una sola vez.

*El seguro de gatos médicos deberá ser cubierto por el becario.

Documentación solicitada

- **No se recibirán expedientes cuyo promedio general calificaciones obtenidas en el grado previo a los estudios que se realizarán sea menor de 8.00.**
 - Deberán entregarse DOS EJEMPLARES con la documentación solicitada en el orden mencionado abajo, en folder con broche tipo “BACCO” del lado izquierdo y con separadores. No se aceptarán carpetas de ningún tipo.
1. **[Hoja de registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Carta compromiso](#)**, debidamente llenada y firmada (original y copia), con fotografía a color.
 2. **[Cuestionario de la SRE](#)**.
 3. Copia del pasaporte o credencial de identificación oficial.
 4. Una fotografía a color, tamaño infantil o credencial.
 5. Copia del certificado de calificaciones del último grado obtenido con promedio mínimo de 8.0.
 6. Copia del título de licenciatura.
 7. Carta de la institución que compruebe que labora el empleado, mencionando el cargo y el periodo.
 8. Carta de recomendación o referencia del lugar de trabajo.
 9. Carta de permiso por escrito de la institución de adscripción del funcionario público o académico indicando que se autoriza al empleado ausentarse de su trabajo para asistir al programa de beca.
 10. Currículum Vitae sin documentos probatorios (máximo 2 cuartillas).

Fecha límite para entrega de documentos

Centro de Promoción y Difusión de Becas de la SRE

Plaza Juárez Núm. 20, Col. Centro, PB, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México

Miércoles 19 de julio 2017

Sin posibilidad de prórroga en todos los casos

NOTA: en caso de que la entrega de documentos se realice por mensajería, favor de enviarlos a la siguiente dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, Av. Juárez No. 20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en atención al Centro de Promoción y Difusión de Becas.

NOTAS IMPORTANTES

- I. Los candidatos deben residir en su país de origen al momento de la solicitud de beca.
- II. Las candidaturas incompletas o recibidas de forma extemporánea, no serán consideradas en los procesos de selección.
- III. No se recibirán documentos originales de títulos académicos, certificados de estudios, diplomas obtenidos, del certificado médico, del acta de nacimiento y/o cualquier otro documento que pueda ser de importancia para el candidato. En caso de incluirlos, esta Dirección General no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío.
- IV. **Los expedientes no serán devueltos.**
- V. La asistencia a este programa es obligatoria y si los candidatos no aprueban los exámenes del nivel requerido del idioma, el pago del becario sería reducido en un 20% y si se continúa fracasando en los exámenes, la beca puede ser cancelada.

LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL GOBIERNO DE TURQUÍA SOBRE EL POSIBLE OTORGAMIENTO DE LA BECA ES INAPELABLE.

CTC1704129